

MOVILIDAD ERASMUS DE ESTUDIOS TRÁMITES A SEGUIR A LO LARGO DEL PROCESO

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

El estudiante deberá cumplir los siguientes trámites:

Asistir a todas las reuniones convocadas por la coordinadora Erasmus.

Elaborar el *Learning agreement* (LA) o Acuerdo de aprendizaje con las asignaturas que vas a cursar en destino. Debe ir firmado por la coordinadora y el estudiante.

Enviar toda la documentación que solicite el centro de destino en el plazo establecido.

Firmar el contrato de subvención en el plazo que se establezca.

Seguir los trámites necesarios para asegurarse la **cobertura sanitaria** en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).

Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el período indicado en el contrato (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

Realizar una prueba online del idioma de la movilidad para registro de la Comisión Europea que desea medir el grado de mejora del idioma con la movilidad.

Antes de la partida el estudiante aportará a la Coordinadora:

- Formulario de datos bancarios.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia de la Cartilla Sanitaria Europea o equivalente.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

- Acuerdo académico (*Learning agreement*)
- Carta del estudiante Erasmus
- DNI / Pasaporte
- Cartilla Sanitaria Europea

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, el estudiante deberá:

Incorporarse a la actividad académica en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el contrato de subvención, y realizar las tareas académicas que se soliciten a fin de superar los exámenes y obtener los ECTS que figuren en el acuerdo académico firmado por ambas instituciones.

Facilitar a la coordinadora los datos en la ciudad de destino.

Informar de las incidencias acaecidas en la mayor brevedad posible.

Realizar el curso de idiomas online en el caso de que se le adjudique una licencia para ello.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Entregar a la Coordinadora en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

El **certificado académico** que le proporcione el centro en el que ha cursado la estancia **firmado y sellado** por la institución de destino.

El **informe final** (survey) se realizará online y lo envía directamente el Programa a la dirección de email indicada.

Participar en el blog de internacional con una entrada animando a otros estudiantes a realizar una movilidad Erasmus.

El pago de la ayuda económica restante (20%) no se realizará hasta la presentación de estos documentos. En el caso de que no se presentasen en plazo conllevará la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.